Pereira, 19 de octubre de 2026.

Doctor
HAROLD ALBERTO RONDON BEDOYA
Profesional en Contabilidad
Contraloría Municipal de Pereira.

Referencia: Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal.

De la manera más atenta me permito solicitarle, la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal así:

- **Valor: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)**
- **Presupuesto afectado:** Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho.
- **Rubro**: 2.1.2.02.02.008
- **Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE:** 82120

1. **OBJETO:**

Prestación de servicios profesionales como abogada en la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, para la sustanciación, proyección de autos e impulso a las distintas actuaciones derivadas de procesos en indagación preliminar de responsabilidad fiscal y demás trámites dentro de los diferentes procesos de esta dependencia.

2. **JUSTIFICACIÓN**:

El artículo 272 de la Constitución Nacional, faculta a las Contralorías territoriales ejercer en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el Artículo 268.

El artículo 155 de la ley 136 de 1994, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", faculta a las Contralorías Municipales de autonomía presupuestal y administrativa.

Por su parte desde la promulgación de la Constitución Política de 1991, Colombia se constituyó en un Estado Social de Derecho, fundada sobre la democracia participativa, orientada a que la ciudadanía tiene el derecho y el deber de participar en la concertación, consulta, control y vigilancia de las decisiones que los afecten.

Que a través de la Resolución 376 del 14 de noviembre de 2024, por la cual se modificó el manual de contratación y supervisión de la Contraloría Municipal de Pereira, que busca establecer directrices y competencias en el procedimiento interno que rige la contratación de la entidad, como una guía de orientación para facilitar el desarrollo del proceso contractual, vigilando la transparencia en la selección del contratista, garantizando el sistema de compras y contratación pública, dando cabal cumplimiento al principio de objetividad, desde la planeación,

la ejecución, el control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta construcción de los contratos.

La Contraloría Municipal de Pereira, implementó un plan de mejoramiento producto de la Auditoría Financiera y de Gestión, realizada por la Auditoría General de la República por lo que, para dar apoyo al cumplimiento de las acciones de mejora de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, se requiere la contratación de un profesional con título abogado que sustancie e impulse los procesos de responsabilidad fiscal, indagaciones preliminares, procesos administrativos sancionatorios y procesos de jurisdicción Coactiva.

La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, se encuentra tramitando una cantidad considerable de procesos de responsabilidad fiscal, además de las indagaciones preliminares, teniendo en cuenta que, constantemente se reciben nuevos hallazgos fiscales, trasladados de la Dirección Técnica de Auditorías, y el cúmulo de trabajo se incrementa diariamente, situación que por defecto requiere la sustanciación e impulso procesal para cumplir los indicadores de calidad y función de esta dirección.

En este marco legal, las situaciones administrativas y en virtud de las funciones de la Contraloría Municipal de Pereira, desde el punto de vista misional y de gestión, se requiere acompañar los procesos responsabilidad fiscal e Indagaciones preliminares de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, por una persona natural que preste servicios profesionales en esta dependencia, en lo concerniente a brindar apoyo y asistencia jurídica en la sustanciación de procesos responsabilidad fiscal e indagaciones preliminares y procesos administrativos sancionatorios, toda vez que a la fecha, en esta dependencia el personal de planta es insuficiente para atender los requerimientos jurídicos, siendo insuficiente el número de abogados para el volumen de procesos que se manejan y en la cual se atienden requerimientos, peticiones por parte de los sujetos procesales.

Atentamente,

JOHANNA VANESSA BEDOYA PUERTA
Contralora Municipal de Pereira

Proyectó: Yeisson Córdoba –Asesor Jurídico.